



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
**CARGO**

000560

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183- 2011-MDY

Yura, 12 de mayo del 2011

**VISTO:**

El Exp. Adm. 2018-2011 en donde Lic. Sergio Ordoñez Yucra, en representación de la I.E. N° 40202 "Charlotte", en el cual solicita el reconocimiento del Comité Veedor de la Institución Educativa a la cual representa.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 numeral 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que la Municipalidad es competente para promover apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el art. 84 numeral 2.2 del citado cuerpo legal señala que es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, según Exp. Adm. 2018-2011, donde el Lic. Sergio Ordoñez Yucra, en representación de la I.E. N° 40202 "Charlotte", solicita el reconocimiento del Comité Veedor de la institución mencionada, para velar por el cumplimiento de las acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Institución Educativa; adjuntando para ello, copia del acta de conformación del Comité Veedor por lo que la petición devendría en procedente.

Que estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que conferidas por el art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: RECONOCER** al Comité Veedor de la I.E. N° 40202 "Charlotte", para velar por el cumplimiento de las acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura escolar, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**Presidente:**

Luis Javier Fuentes Salas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura

**Miembros:**

Purificación Santander Almanza	Madre de familia	DNI: 29434261
Gloria Flores Álvarez	Madre de familia	DNI: 29340556

**Artículo 2°: Encargar** el registro del Comité Veedor y el cumplimiento de la presente resolución a la División de Servicios Comunitarios.

REGISTRESE, NOTIFICASE Y CUMPLASE



*Doris Natividad Vilca Huacast*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde